

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 14 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Urribarri Chacón.—58.339.

CALDERERÍA NOVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1013/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco José Benaiges Gómez, contra la empresa Calderería Nova, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Calderería Nova, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.802,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.225.

CANALAC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Roberto Porcel Donoso, contra la empresa Canalac, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Canalac, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 6.648,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—57.159.

CARLOS ASPAS MÍNGUEZ

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Agustín González Vinuesa, contra D. Carlos Aspas Mínguez, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado D. Carlos Aspas

Mínguez en situación de insolvencia provisional por importe de 49.726,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—57.141.

CARMEN TIRADO, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 48/07 a instancias de D.ª Emerenciana Parra Marquina, frente a «Carmen Tirado, S.L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: Declarar a la ejecutada «Carmen Tirado, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 22.578,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Eugenia López-Jacoiste Rico.—57.423.

CARNES LAGUNA DE ANTELA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 15/07, seguido a instancia de José Canteras García, contra Carnes Laguna de Antela, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Carnes Laguna de Antela, S.L., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 3571,41 euros de principal, más la cantidad de 225,93 euros de intereses y 376,56 euros de costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—57.166.

CASA BRIGITTE, S. L.

Don Konstant Gillet como interesado de la certificación número 7011459 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 15 de enero de 2007 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquiera persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El interesado, Konstant Gillet.—57.366.

CENIMSA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración se acuerda proceder a la Convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar el próximo día 6 de noviembre de 2007, a las 12:00 horas, en el domicilio de Zurbano, número 76, 4.ª planta, de Madrid en primera convocatoria y el día siguiente 7 de noviembre a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre la disolución y liquidación de la sociedad, y nombramiento de Liquidadores, en su caso, para formular el Balance de liquidación y realizar las operaciones de la misma.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Apoderamientos para elevar a escritura pública los acuerdos que lo precisen.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

A partir de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta del acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la LSA, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martí Ferrer.—57.470.

CESEREV CONSTRUCTORA, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 27/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Abdelaziz Azhari, contra Ceserev Constructora, S.L.U., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Ceserev Constructora, S.L.U., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 2255,29 euros de principal, más la cantidad de 157,87 euros de intereses y 225,52 euros de costas que, provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—57.167.

CLYB SILLAS DE OFICINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 63/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Sergio Acien Coto y D. Juan Pedro Ortega Domínguez contra la empresa Clyb Sillas de Oficina Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Clyb Sillas de Oficina, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia provisional por importe de 48.692,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—57.424.

CNC EBROMEK, SOCIEDAD LIMITADA Y PROTOMOLDES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 23/07, se ha dictado Auto de fecha 21-9-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones